

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO, 06 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 863

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. de fecha de marzo del año que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Danisa Olivares Vega R.U.T 15.975.434-0 para ejercer funciones de Auxiliar en la Escuela G-130 "Estación Baquedano".
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

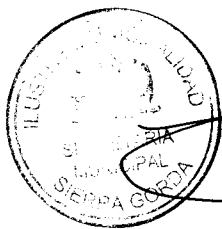
CONSIDERANDO:

1. Solicitud Nro.40 por 01 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones de doña Danisa Olivares Vega R.U.T 15.975.434-0.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE un día de permiso administrativo con goce de remuneraciones a doña Danisa Olivares Vega R.U.T 15.975.434-0 cargo Asistente de la Educación en la Escuela G-130 "Estación Baquedano", correspondiente al día 06 de mayo del año 2010.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Carolina Ibarra Figueroa*  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Bergio Vega Venegas*  
BERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/CIF/arn

DISTRIBUCIÓN:

- . Alcaldía
- . Administrador
- . Personal-Educación
- . Personal
- . Control